

Requerimiento Nro. 2026004575

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE TARRAJAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PTAP SOCSO

Dirigido a

Almacén

Prioridad

Fecha Requerida

Estado

Almacén

CAMANA ALMACEN MATERIALES

Normal

17/07/2026 00:00:00

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	001575	TARRAJA DE MANO DE 1/2" A 2"	091	0301	JGO	2.000	1.000000	2.000462		603247

ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE TARRAJAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PTAP SOCSO
1.DENOMINACIÓN DE LA COMPRA
Adquisición de juegos de tarrajas para trabajos de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Socso.

2.FINALIDAD PÚBLICA
La presente adquisición tiene por finalidad contar con herramientas especializadas que permitan ejecutar de manera oportuna y eficiente los trabajos de instalación, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de las tuberías de dosificación de cloro, sulfato férrico, agua de servicios y demás líneas hidráulicas existentes en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP Socso, garantizando la continuidad del proceso de producción de agua potable.

3.OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN
•Adquirir dos (02) juegos de tarrajas para la PTAP Socso.
•Contar con herramientas adecuadas para el roscado de tuberías metálicas utilizadas en las labores de mantenimiento.
•Reducir los tiempos de atención de averías en las instalaciones hidráulicas de la planta.
•Garantizar la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo con herramientas apropiadas.
•Contribuir a la continuidad operativa de la PTAP Socso.

4.ACTIVIDAD DEL POI
COD.: AOI50012900045 – Gestión Zonal Norte, Programa para el mejoramiento de la producción y tratamiento de aguas residuales (volumen producido y tratado, indicadores de calidad del agua, etc).

5.CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

• Código de ítem: 2711280500164970
• Denominación: TARRAJA DE 1/2 in A 2 in

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad solicitada

ITEMDESCRIPCIÓNUNIDADCANTIDAD

1Juego de tarrajas para roscado de tuberías de 1/2" hasta 2"Juego02

Descripción

Los juegos de tarrajas deberán ser nuevos, de primer uso y estar destinados a los trabajos de mantenimiento de la PTAP Socso, para la reparación e instalación de tuberías de dosificación de cloro gaseoso, sulfato férrico, agua de servicios y demás sistemas hidráulicos de la planta.

Los equipos deberán permitir realizar roscas en tuberías metálicas durante trabajos de instalación, reparación y mantenimiento, incluso en espacios de difícil acceso.

No se aceptarán herramientas usadas, reacondicionadas, reparadas o que presenten golpes, deformaciones, corrosión o defectos de fabricación.

Características técnicas mínimas

•Tipo de bien: Juego de tarrajas manual para roscado de tuberías.

•Estado del bien: Nuevo y de primer uso.

•Capacidad de roscado: Desde 1/2" hasta 2".

•Cabezal con sistema de matraca reversible.

•Peines fabricados en acero de alta resistencia o material equivalente.

•Dados intercambiables como mínimo para:

o1/2"

o3/4"

o1"

o1-1/4"

o1-1/2"

o2"

•Maneral para operación manual.

•Aceitera para lubricación durante el roscado.

•Estuche resistente para transporte y almacenamiento.

•Herramienta apta para trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de tuberías.

•Diseño que permita trabajar en lugares de difícil acceso.

•Cantidad máxima de datos (42) mm

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004575

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE TARRAJAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PTAP SOCSO

Dirigido a Almacén

Almacen CAMANA ALMACEN MATERIALES

Prioridad Normal

Fecha Requerida 17/07/2026 00:00:00

Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Garantía comercial mínima de doce (12) meses.
Contenido mínimo de cada juego
Cada juego deberá incluir como mínimo:
•Un (01) cabezal de matraca reversible.
•Un (01) maneral.
•Seis (06) dados para roscar:
o1/2"
o3/4"
o1"
o1-1/4"
o1-1/2"
o2"
•Una (01) aceitera.
•Un (01) estuche de transporte.
Condiciones mínimas de aceptación
La Entidad no aceptará bienes que presenten cualquiera de las siguientes condiciones:
•Herramientas usadas o reacondicionadas.
•Corrosión, oxidación o deterioro.
•Golpes o deformaciones.
•Dados incompletos.
•Componentes faltantes.
•Defectos de fabricación.
•Incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES
No se consideran prestaciones accesorias para esta adquisición.
8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
Contar con RNP.
9.MODALIDAD DE PAGO
Suma alzada.
10.PLAZO DE ENTREGA
Siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra.
11.LUGAR DE ENTREGA
Almacenes de la PTAP Socso, ubicados en el anexo Centro Poblado de Socso (31 km de Camaná), distrito de Nicolás de Piérola, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
La entrega de los bienes se realizará en el lugar indicado por el área usuaria, debiendo el proveedor presentar conjuntamente con los bienes la guía de remisión correspondiente y la factura emitida a nombre de la Entidad.
12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES
No aplica.
13.FORMA DE PAGO
Pago único, efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
14.CONFORMIDAD
La conformidad será emitida por el Profesional de Producción y/o Jefatura Zonal Norte, Previa recepción en los almacenes de SEDAPAR S.A.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.
15.GARANTÍA COMERCIAL
•Garantía mínima de 12 meses desde la conformidad del bien.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004575

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO

Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID

Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE TARRAJAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PTAP SOCSO

Dirigido a

Almacén

Almacen

CAMANA ALMACEN MATERIALES

Prioridad

Normal

Fecha Requerida 17/07/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

*Si el producto presentara defectos dentro del periodo de garantía, el proveedor deberá reemplazarlo sin costo adicional en un plazo máximo de 30 días calendario desde la notificación.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la entrega de bienes nuevos y en correcto estado, respondiendo por cualquier incumplimiento de las condiciones técnicas o contractuales establecidas.

18.PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

N° Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento de verificación

1 Entrega de bienes no conformes (usados, vencidos o distintos) 5% del valor del ítem no conforme Informe del área usuaria o almacén

2 Entrega incompleta de los bienes, sin comunicación ni subsanación 2% del valor total de los bienes faltantes Acta de recepción y/o informe del almacén

3 Incumplimiento del plazo de entrega sin causa justificada 1% del monto del contrato por cada día calendario de retraso Verificación del área logística o usuaria

4 Entrega sin documentación exigida (guía, factura, etc.) 0.5% del valor del bien entregado sin documentación Revisión

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004575

Clasificación : **Stocks de almacen**
 Centro de Costo : Z.NORTE CAMANA GASTOS SIST.TECNICO
 Preparada por : 17-07-2026 ZUÑIGA PAURO, PEDRO DEYBID
 Revisada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Aprobada por : 17-07-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE TARRAJAS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA PTAP SOCSO

Dirigido a : Almacén
 Almacen : CAMANA ALMACEN MATERIALES
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 17/07/2026 00:00:00
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

por almacen o area de logistica

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES

No aplica.

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para compras menores a 8 UIT, la solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar:

- Imposibilidad de ejecutar oportunamente trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la PTAP Socso.
- Demoras en la reparación de tuberías de dosificación de cloro, sulfato férrico y agua de servicios.
- Incremento de tiempos de paralización durante la atención de averías.
- Dependencia de servicios externos para labores básicas de roscado de tuberías, incrementando costos y tiempos de respuesta.
- Riesgo de interrupción de procesos de dosificación química por no poder reparar oportunamente las líneas afectadas.
- Incremento de costos por mantenimientos de emergencia.
- Afectación de la continuidad operativa de la planta de tratamiento de agua potable.
- La adquisición de los juegos de tarrajas permitirá disponer de herramientas especializadas para ejecutar de forma inmediata los trabajos de mantenimiento, garantizando la continuidad del servicio de producción de agua potable y optimizando las actividades del personal de operación y mantenimiento.

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

2.00

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por